

Spain-Burgos: Natural gas

OJ S 177/2015 12/09/2015

Contract notice

Supplies

Directive 2004/18/EC

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Diputación Provincial de Burgos

Postal address: Paseo del Espolón, nº 34

Town: Burgos

Postal code: 09003

Country: Spain

For the attention of: Cristina Clara Ruiz Pérez

E-mail: cruiz@diputaciondeburgos.es

Telephone: +34 947258614

Fax: +34 947258617

Internet address(es):

General address of the contracting authority: <https://contratante.burgos.es>

Additional information can be obtained from:

the abovementioned address

Specifications and additional documents (including documents for competitive dialogue and a dynamic purchasing system) can be obtained from:

the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted: the abovementioned address

I.2. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.3. Main activity

I.4. Contract award on behalf of other contracting authorities

The contracting authority is purchasing on behalf of other contracting authorities: no

Section II: Object of the contract

II.1. Description

II.1.1. Title attributed to the contract by the contracting authority

Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos.

II.1.2. Type of contract and place of performance or delivery

Supplies

Main site or place of performance: En las instalaciones de los diversos centros de Diputación detallados en la prescripción nº 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

NUTS code ES412 Burgos

II.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

The notice involves a public contract

II.1.4. Information about framework agreement

II.1.5. Short description of the contract or purchase(s)

Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación Provincial de Burgos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.1.6. CPV code(s)

09123000 Natural gas

II.1.7. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: no

II.1.8. Lots

This contract is divided into lots: no

II.1.9. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2. Scope of the procurement

II.2.1. Total quantity or scope

El valor estimado total del contrato incluido la eventual prórroga por 12 meses asciende a 679 173,56 EUR (IVA excluido). El presupuesto máximo de licitación asciende a 410 900 EUR IVA incluido. El valor estimado de licitación asciende a 339 586,78 EUR (IVA excluido).

II.2.2. Information about options

Options: yes

Description of options: Prórroga por 12 meses.

II.2.3. Information about renewals

This contract is subject to renewal: no

II.3. Duration of the contract or time limit for completion

Duration in months: 12 (from the award of the contract)

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions related to the contract

III.1.1. Deposits and guarantees required

Garantía provisional dispensada al amparo del art. 103 del TRLCSP.

Garantía definitiva por importe del 5 % del presupuesto de licitación, IVA excluido (art. 95.3 TRLCSP).

III.1.2. Main financing conditions and payment arrangements and/or reference to the relevant provisions governing them

Según cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Además, se tendrá en cuenta el siguiente sistema de facturación: en los primeros 10 días del mes siguiente al que corresponda el consumo, se emitirá una factura resumen con todo el importe a facturar cada mes, que será la que se conforme por el Sr. Responsable Provincial. Adjunto a esta factura resumen se acompañarán los desgloses individualizados de los suministros de cada uno de los centros o puntos de suministro. Esta información se realizará en formato papel y en formato electrónico. Cuando la Administración lo solicite la empresa comercializadora deberá presentar una factura proforma. La factura referida a los consumos

del mes de diciembre, deberá ser presentada en la Diputación con fecha 31 de diciembre. La facturación quedará definida según los siguientes conceptos (ver conceptos detallados en el apartado «P» del cuadro resumen del PCAP. El contratista no podrá dejar de prestar el servicio, alegando impago de alguna o algunas facturas correspondientes a meses vencidos, siempre y cuando la cuantía del impago no supere el 20 % del importe del contrato. El incumplimiento de ello por parte del contratista, conllevará para éste, además de la imposición de la correspondiente sanción, abonar la indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar tanto a terceros como a la Diputación Provincial.

III.1.3. Legal form to be taken by the group of economic operators to whom the contract is to be awarded

III.1.4. Contract performance conditions

The performance of the contract is subject to particular conditions: no

III.2. Conditions for participation

III.2.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions: El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

- Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial que fuera preceptivo. En todo caso se exigirá la presentación del DNI del firmante de la proposición,
- Las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP,
- Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la representación diplomática española en el estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato,
- Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva representación diplomática española relativo a que el estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga; igualmente, dichas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil,
- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar; dicho documento será bastantado de oficio por el Letrado asistente a la Mesa de Contratación en el momento de la calificación de la documentación general aportada,
- Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el

compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa,

— Certificado de solvencia económica y financiera y profesional o técnica conforme a lo establecido en la cláusula 5 del presente Pliego,

— Para los empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego; las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, en el caso de que opten por presentar solvencia empresarial suficiente, que todas las empresas que integran la unión poseen la adecuada solvencia como empresa contratista de suministro. En tal caso, se acumularán las solvencias individuales de sus miembros, a efectos de poder acreditar la solvencia global exigida en el presente pliego. Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su solvencia y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica,

— Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,

— Cuando se trate de empresas de estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial,

— En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones,

— Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

La justificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, será exigida al candidato a licitador, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. Por lo que respecta a la certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con esta Diputación Provincial, será expedida por la Tesorería Provincial únicamente al licitador que resulte adjudicatario, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, de fecha 18.12.1998. Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional, en su caso, que habrá de aportarse en original. Asimismo, los licitadores presentarán su documentación en castellano. Será preciso la acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Gas Natural del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

III.2.2. Economic and financial ability

List and brief description of conditions: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto

del contrato, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Minimum level(s) of standards possibly required: Criterios de selección: las comercializadoras que se presenten a este contrato, deberán presentar la declaración relativa a la cifra de negocios de gas natural, superior a 50 000 MWh, antes de la presentación de la oferta.

III.2.3. Technical and professional ability

List and brief description of conditions:

Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Relación de los principales contratos de suministro de gas natural, suscritos con consumidores cualificados, realizados en los últimos 3 años, con referencia a su importe, fechas y beneficiarios público.

Minimum level(s) of standards possibly required:

Criterios de selección: se deberá presentar la declaración relativa a la cifra de negocios de energía térmica, superior a 50 000 MWh.

III.2.4. Information about reserved contracts

III.3. Conditions specific to services contracts

III.3.1. Information about a particular profession

III.3.2. Information about staff responsible for the performance of the contract

Section IV: Procedure

IV.1. Type of procedure

IV.1.1. Type of procedure

Open

IV.1.2. Information about the limits on the number of candidates to be invited

IV.1.3. Information about reduction of the number of solutions or tenders during negotiation or dialogue

IV.2. Award criteria

IV.2.1. Award criteria

Lowest price

IV.2.2. Information about electronic auction

An electronic auction will be used: no

IV.3. Administrative information

IV.3.1. File reference number attributed by the contracting authority

11E/15

IV.3.2. Previous publication concerning this procedure

no

IV.3.3. Conditions for obtaining specifications and additional documents or descriptive document

Time limit for receipt of requests for documents or for accessing documents: 16.10.2015

Payable documents: no

IV.3.4. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

19.10.2015 - 14:00

IV.3.5. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.3.6. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish.

IV.3.7. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in days: 15 (from the date stated for receipt of tender)

IV.3.8. Conditions for opening of tenders

Date: 23.10.2015 - 12:00

Place:

Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Diputación de Burgos (Paseo del Espolón, 34, primera planta, Burgos)

Persons authorised to be present at the opening of tenders: yes

Information about authorised persons and opening procedure: Sesión pública.

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: yes

Estimated timing for further notices to be published: 12 meses.

VI.2. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León

Postal address: Plaza de la Catedral, 5

Town: Zamora

Postal code: 49001

Country: Spain

E-mail: tribunalcontratoscyl@cccyl.es

Telephone: +34 980559806

VI.4.2. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures: Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada el régimen de recursos es el siguiente:

— De conformidad con el art. 40 del TRLCSP, son susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deba regir la contratación; los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, entendiéndose como un acto de trámite el acto de la Mesa de Contratación por el que se acuerde la exclusión de los licitadores. Asimismo son objeto de este recurso especial los acuerdos de adjudicación adoptados por los poderes adjudicadores,

— Este recurso especial se interpondrá ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para su resolución, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente, mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. Los plazos para la interposición del recurso especial y su anuncio previo, son de 15 días hábiles de conformidad con el cómputo determinado en el art. 44.2 del TRLCSP y deberá ser presentado necesariamente en el Registro General de la Diputación Provincial, o en el del órgano competente para su resolución, en la forma establecida en el art. 44 del TRLCSP,

— Contra la resolución dictada en este procedimiento sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras K) y I) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VI.4.3. Service from which information about the review procedure may be obtained

Official name: Excma. Diputación Provincial (Sección de Contratación y Junta de Compras)
Postal address: Paseo del Espolón, 34
Town: Burgos
Postal code: 09003
Country: Spain
E-mail: cruiz@diputaciondeburgos.es
Telephone: +34 9472586-14/19
Fax: +34 947258617

VI.5. Date of dispatch of this notice

9.9.2015